

divulso Tejeiro, contra María Sara Calatrava Ezquerro declarada en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Doña María Sara Calatrava Ezquerro, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Construcciones Sáenz, S. A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS de principal, OCHO MIL PESETAS de gastos de protesto y los intereses desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese esta sentencia por edictos, a la demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y tenga lugar la notificación a la demandada, Doña María Sara Calatrava Ezquerro, expido el presente en Logroño, a 11 de mayo de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1499/1632

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en Menor cuantía número 216 de 1935 a instancia de Comunidad de Propietarios de los inmuebles números 13, 15 y 17 de la calle Duques de Nájera de Logroño, contra la entidad mercantil Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. Don José Luis Sáenz Magallón Hurtado de Mendoza, Don Juan José Ligués Creus y Don Angel Casado Cristo, en reclamación de 6.273.275 pesetas, se emplaza a Don Angel Casado Cristo, ante este Juzgado por término de 20 días, para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma, con los apercebimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido el presente en Logroño, a 30 de abril de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1598/1744

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 81 de 1985, a instancia de Equipamiento Profesional, Entidad de Leasing, S.A. contra T Sáenz y Compañía, S.L. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 16 de mayo de 1985.— El Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 81 de 1985, promovidos por el Procurador Don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Equipamiento Profesional, Entidad de Leasing, S.A. y defendido por el Letrado Don José Julian Pérez Echeverría contra T. Sáenz y Compañía, S. L. declarada en rebeldía y sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora T. Sáenz y Compañía, S.L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Equipamiento Profesional, Entidad de Leasing, S. A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de TRES-CIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS de principal de la Póiza de contrato mercantil de arrendamiento financiero-leasing intervenida por el Corredor de Comercio, sus intereses pactados y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese esta sentencia por edictos a la demandada.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación, expido el presente en Logroño, a 16 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1597/1743

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo núm. 624 de 1984, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra T. Sáenz y Cia, S. L. y Don Tomás Sáenz Bueno y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a once de mayo de 1985.— El Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A. y defendido por el Letrado Don José Manuel Cano Bravo, contra T. Sáenz y Cia, S. L. y Don Tomás Sáenz Bueno declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y”

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor T. Sáenz y Cia, S.L. y Don Tomás Sáenz Bueno, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS de principal; intereses desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado a los demandados.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los demandados, expido el presente en Logroño, a 11 de mayo de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

—/1591

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en demanda de justicia gratuita señalada con el número 100/85 seguida en este Juzgado a instancia de Don Agustín Juan José Facenias Sales contra el Sr. Abogado del Estado y Doña Teodora Fernández de Pinedo con domicilio desconocido, se cita a esta última al juicio verbal que tendrá lugar el día 18 de junio a las doce horas, con el apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Y para la citación de Doña Teodora Fernández de Pinedo, expido la presente en Logroño, a 25 de abril de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1576/1720

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo número 209 de 1984, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S.A. contra Don Honorio Alvarez de Eulate Ortigosa y Doña Victoria Gambin Garabatea, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio a las diez treinta horas de su mañana.

Bien objeto de subasta:

—Local comercial ubicado en la planta baja del inmueble número 52 de la calle Somosierra de Logroño de 77 m2. aproximadamente. Valorado en DOS MILLO-NES SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.